

---

Parlamento de Uruguay aprueba la legalización de la marihuana

01/08/2013



El proyecto de ley que regula el cultivo y el comercio de la marihuana en Uruguay fue aprobado tras una sesión de 13 horas con 50 votos a favor de los 96 totales, luego que el partido oficialista Frente Amplio (FA) impusiera la mayoría suficiente en la Cámara Baja.

El bloque opositor, por su parte, rechazó la propuesta impulsada por el presidente de Uruguay , José Mujica, de legalizar la marihuana y entregar al Estado el control de su circulación.

El proyecto, aprobado este jueves por la Cámara de Diputados, queda a un paso de convertirse en ley, luego que pase por el Senado.

Según el diputado Sebastián Sabini, uno de los promotores de la ley, la iniciativa persigue "regular un mercado que ya existe" y "darle garantías a los usuarios".

Mientras que un parlamentario opositor, Richard Sander, opinó que esto no es lo que conviene a la juventud y que "hay que dar la posibilidad de que todos puedan estudiar, trabajar, tener una familia y no marihuana".

Por su parte, el legislador independiente Daniel Radío consideró que "existe una doble moral en la sociedad" y que el prohibicionismo "es inadecuado para tratar los problemas que genera la droga".

El presidente Mujica anunció el proyecto como una iniciativa para "quitarle clientes al narcotráfico" una actividad que considera "peor que la droga".

Por ello impulsó este proyecto con el fin de reducir el daño que causa el consumo de droga vinculado al narcotráfico a través de la licencia para cultivar domésticamente el cannabis por cualquier habitante del país, con un máximo de seis plantas por persona y 480 gramos por cosecha.

Este cultivo también podrá realizarse en clubes, que podrán tener entre 15 y 45 socios. Igualmente señala que será creado el Instituto de Regulación y Control de Cannabis para regular el cultivo, consumo y venta de la marihuana, pero que no estará a cargo de la producción y comercialización de la droga.

El organismo regular también establecerá un registro voluntario de consumidores que podrán adquirir hasta un máximo de 40 gramos de marihuana al mes.

El diputado uruguayo Julio Bango, del Frente Amplio, sostuvo que este proyecto "es un paso muy importante para resolver una contradicción que existe en nuestra sociedad hace 40 años donde está permitido el consumo y no el acceso a la droga, lo que promueve el narcotráfico".

---